



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 164-SE-2023

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 29 de mayo de 2023

Objeto: Comunicar las instrucciones referidas a plazos, procedimientos y montos del Programa Mendoza Educa 2023.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Ud. y por su intermedio a los Equipos Directivos y al personal docente de las Instituciones Educativas bajo su dependencia a fin de comunicar las instrucciones referidas a los plazos, los procedimientos y los montos referidos al Programa Mendoza Educa para el 2023.

Dicha comunicación se realiza de acuerdo a lo establecido en la RESOL-2023-4144-E-GDEMZA-DGE, de fecha 27 de abril de 2023, en la que se determina en el artículo 4° que la Subsecretaría de Educación tiene las facultades para reglamentar mediante disposiciones complementarias y aclaratorias los montos, plazos y las acciones específicas referidas al programa.

>>> Aclaraciones sobre Montos:

En esta ocasión, los fondos se han distribuido teniendo en cuenta los datos de algunos indicadores que presenta cada escuela, tales son:

- el índice de vulnerabilidad escolar;
- el rendimiento de los/as estudiantes;
- las mediciones de Fluidez Lectora;
- matrícula escolar;
- la asistencia de estudiantes.

El criterio de distribución se realiza entonces teniendo en cuenta que las escuelas con mayores dificultades (dato que surge atendiendo a la información vinculada de estos indicadores) tendrán mayor disponibilidad de fondos para invertir en los planes de mejora institucionales.

Por otra parte, todas las escuelas que pertenecen al Programa Comunidad han recibido un 15 % adicional al monto inicial para que puedan trabajar fuertemente en el plan de mejora que la formación propone.

Las escuelas que han sido designadas en el Plan Piloto de implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT) y serán acompañadas especialmente bajo estas acciones recibirán un monto adicional.

Las escuelas que serán visitadas por el Equipo de CITIAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) también recibirán un monto adicional para comprar los materiales específicos de dicho programa, los que se encuentran en el Portal Educativo (<https://www.mendoza.edu.ar/replicables-citiam/>).

"1983/2023 - 40 años de Democracia"



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 164-SE-2023

Las escuelas de nivel primario que no pertenecen al programa Comunidad de Aprendizaje, tendrán disponible un fondo que les permitirá imprimir materiales para el desarrollo de la fluidez y comprensión lectora ya sean éstos replicables o juegos.

Todas las escuelas primarias de la Provincia recibirán un fondo para que puedan adquirir los materiales de arte.

Recibirán un monto adicional las escuelas secundarias que durante el año 2022 fueron menos elegidas por estudiantes a fin de que realicen una mayor promoción de su oferta focalizando la difusión en los programas que tienen; en la identidad de la escuela y en la propuesta pedagógica que podrán ofrecer a través de su instancia de Escuela Abierta.

Todos estos montos conforman un monto único que es Mendoza Educa 2023, y el Plan de Mejora Institucional que sea elaborado en cada escuela deberá contemplar los gastos para cada uno de los programas desarrollados en cada escuela.

>>>Plazos de carga:

Las escuelas podrán comenzar a cargar sus propuestas a partir del lunes 29 de mayo. La carga quedará abierta hasta el 15 de junio.

>>>Procedimiento de carga:

La carga de los planes se realizará mediante el Módulo específico Mendoza Educa del Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM).

Los montos serán depositados en la segunda quincena del mes de junio, por lo tanto, al momento de recibir los fondos, cada escuela debería tener su plan cargado.

En el caso de las escuelas que participan de Feria Maker podrán usar parte de los fondos para transporte.

Las Escuelas secundarias podrán utilizar fondos para las prácticas profesionalizantes, en el caso de las escuelas de la modalidad técnico profesional; y las escuelas secundarias orientadas para la experiencia universitaria y laboral.

Es muy importante que cada escuela tenga en cuenta que el plan elaborado por la misma debe estar en línea con los programas que son desarrollados en la escuela y con las necesidades que presentan las trayectorias de sus estudiantes. Podrán encontrar orientaciones para la adquisición de recursos materiales pedagógicos vinculados a los programas mencionados en el Portal Educativo (www.mendoza.edu.ar).

"1983/2023 - 40 años de Democracia"



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 164-SE-2023

>>>Orientaciones sobre los porcentajes del monto según el gasto:

Los fondos que se depositen podrán erogarse según el siguiente porcentaje:

- >Gastos operativos: 60 al 100 % del total,
- >Gastos de capital: Hasta un máximo del 30 % del total,
- >Recursos Humanos: Hasta un máximo del 20 % del total.

>>>Valor de la hora reloj:

- > Hora: \$ 2000 (pesos dos mil).

En el próximo memorándum se detallará en un anexo específico la conformación de los montos por Escuela y por Nivel/Modalidad.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

"1983/2023 - 40 años de Democracia"



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar